

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- - ESMAC/ ARLOG – GUMOV 29.25

Quibdó, 05 de mayo de 2023

Coronel
LUIS AURELIO FONSECA TUTA
 Comandante (e) Departamento de Policía Chocó
 Calle 29 No 1-60 B/ Cristo Rey
 Quibdó - Chocó.

ASUNTO: Informe de supervisión del **24-8-10035-2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2023	Hasta	30/04/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-064375-DECHO del 18/12/2022, el señor (a) Coronel CLAUDE ANTONIO CARDONA CATAÑO obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente MARTIN ALONSO GIL RESTREPO
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - Informe de supervisión del mes de diciembre de 2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-001959-ESMAC del 23/12/2022.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de enero de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-000254-ESMAC del 05/03/2023.
- Informe de supervisión del mes de febrero de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-000381-ESMAC del 04/03/2023.
- Informe de supervisión del mes de marzo de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-001959-ESMAC del 05/04/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	24-8-10035-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023"
Contratista	EDS LOS MINEROS 7 SAS
Representante legal	NOMBRE: EDS LOS MINEROS 7 S.A.S. NIT: 900464134-4 REPRESENTANTE LEGAL: YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO DOC. IDENTIDAD: 1.077.428.417 de Quibdó (Choco) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Quibdó (Chocó) DIRECCIÓN: Barrio CABI – Quibdó TELÉFONO: 094-6731148 Celular 3233262160 Email: edslosminerosquibdo@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	<p>TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C \$369.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de SESENTA MILLONES M/C (\$60.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00).</p> <p>Para la vigencia 2023, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de DOCIENTOS OCHENTA MILLONES M/C (\$280.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00).</p>
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	<p>TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C \$369.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de SESENTA MILLONES M/C (\$60.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto</p>

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>"Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00).</p> <p>Para la vigencia 2023, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de DOCIENTOS OCHENTA MILLONES M/C (\$280.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00).</p>	
Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2022: A partir de la aprobación de la Garantía única hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de diciembre 2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: 30 de junio o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De acuerdo con la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014, en referencia al contrato 24-8-10009-2022 celebrado entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Choco y la señora YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO, representante legal de la empresa EDS LOS MINEROS 7 SAS NIT 900.464.134-4, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023; por un valor de TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C \$369.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma:

Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de SESENTA MILLONES M/C (\$60.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00).

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para la vigencia 2023, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de DOCIENTOS OCHENTA MILLONES M/C (\$280.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00).

Para el mes de abril del presente año el ACPM no tuvo ningún tipo de incremento en sus precios.

N.º FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NETO
MI3654	04-05-2023	\$ 2.679.200.00	\$ 2.679.200.00
VALOR TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		\$ 2.679.200.00	\$ 2.679.200.00

Cuadro anexo descripción del contrato 24-8-10035-2022, desde el día 01 al 30 de abril de 2023, por parte de la Escuela de Policía de Yuto se realizó el consumo de DOSIENTOS SETENTA Y DOS galones (272) de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura de venta N.º MI3654.

Por lo anterior mi Coronel, el supervisor certifica el cumplimiento de la prestación del servicio, teniendo un porcentaje de ejecución del 41.99% y quedando un porcentaje pendiente por ejecutar de 58.01% en la totalidad del contrato. Cabe resaltar a mi Coronel que el pago se efectuará con los recursos que se encuentran amparados en el registro presupuestal de compromiso: RCP 1223 DEL 2023-01-18

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las Distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	ANEXA PLANILLA DE PAGO No 9449346540 de fecha 12/04/2023.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comando de Departamento de policía Choco de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10. aplicar la resolución vigente expedida por CODECHOCO, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y contra incendios establecido por este ente rector en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023 de Julio 28 de 2005	SI	
11. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CALIDAD: El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica.	SI	

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA
Gasolina Corriente	NTC 1380
Diésel Premium No. 2 "Bajo Azulre"	NTC 1438

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
CAPACITACIÓN. El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal en el acatamiento de valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	SI	
UBICACIÓN Y HORARIO. El oferente deberá certificar que el suministro del combustible hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días a la semana. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
CANTIDAD EXACTA El oferente deberá certificar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual Logístico aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.	SI	
CORTES QUINCENALES La firma oferente se compromete a realizar cortes quincenales a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo periodo facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.	SI	
INFORMAR PRECIOS El oferente deberá certificar por escrito dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún	SI	

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.</p>		
<p>PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.</p>		
<p>ASIGNACIÓN PERSONAL El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.</p>		
<p>El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.</p>		
<p>El contratista deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHOCO o Ente regulador, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005. También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios"</p>		
<p>CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato.</p>		

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad.		
El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.		
En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada, se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.	SI	
El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con el personal idóneo para el suministro de Gasolina Corriente y ACPM. Para lo anterior se requieren que el oferente disponga del personal necesario para atender el tanqueo diario (diurnos y nocturnos) en el punto de distribución o suministro de combustible.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (145) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de **EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elaboré y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
3. Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN o cuanta de cobro para personas de régimen certificado.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EDS LOS MINIEROS 7 SAS
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 536-942356-51
OFICINA: Carrera 2 # 24 - 32 Quibdó.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Vigencia 2023:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 27.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.336.200,00	41.99%
Valor total facturado	\$ 11.336.200,00	41.99%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.679.200,00	9.92%
Valor pagado	\$ 8.657.000,00	32.06%
Valor pendiente de entrega	\$ 15.663.800,00	58.01%

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
16 del 05/05/2023	\$ 2.679.200,00	01/04/2023 al 30/04/2023	\$ 2.679.200,00	MI3654	\$ 0	\$ 0	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Formato de Recepción de Bienes Nro. 16 de fecha 05 de mayo 2023 en donde se verifico los documentos que soportan la entrega del bien.

5. RECOMENDACIONES

Estación de Servicio LOS MINEROS 7 ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial. Se ha generado la facturación con el número MI3654 de fecha 05/05/2023 correspondiente al suministro de combustible del mes de abril de 2023.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Subintendente **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**
Supervisor Contrato No. **24-8-10035-2022**
Correo electrónico: martin.gil@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó 05 de mayo de 2023	
Unidad:	Escuela de Policía e Yuto	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	X
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-8-10035-2022	
Constancia de recibido No.	16	
Contratista:	EDS LOS MINIEROS 7 SAS	
NIT del contratista:	900.464.134-4.	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023"	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<p>TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C \$369.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de SESENTA MILLONES M/C (\$60.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00).</p> <p>Para la vigencia 2023, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de DOCIENTOS OCHENTA MILLONES M/C (\$280.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00).</p>	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Plazo de ejecución:	Para la vigencia 2022: A partir de la aprobación de la Garantía única hasta el 30 de octubre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	Barrio CABI – Quibdó.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente MARTIN ALONSO GIL RESTREPO Director Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2023 Al: 30/04/2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022.	UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESMAC	10	Biodiésel	2.679.200,00	2.679.200,00	-----	2.679.200,00
Acta de recepción de bienes	16/ de fecha 05/05/2023						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
MI3654	04/05/2023	\$ 2.679.200,00	0,00	\$ 2.679.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.679.200,00		\$ 2.679.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de abril de la vigencia 2023, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Escuela de Policía Miguel A, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CALIDAD: El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica.	SI	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td></tr><tr><td>Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre"</td><td>NTC 1438</td></tr></table>		TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	Gasolina Corriente	NTC 1380	Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre"	NTC 1438		
TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA								
Gasolina Corriente	NTC 1380								
Diésel Premium No. 2 "Bajo Azufre"	NTC 1438								
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES									
CAPACITACIÓN. El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal en el acatamiento de valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.	SI								
UBICACIÓN Y HORARIO. El oferente deberá certificar que el suministro del combustible hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días a la semana. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.	SI								
CANTIDAD EXACTA El oferente deberá certificar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual Logístico aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.	SI								
CORTES QUINCENALES La firma oferente se compromete a realizar cortes quincenales a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo periodo facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.	SI								
INFORMAR PRECIOS: El oferente deberá certificar por escrito dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.	SI								



<p>PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO</p> <p>La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.</p>	SI	
<p>ASIGNACIÓN PERSONAL</p> <p>El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.</p>	SI	
<p>El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.</p>	SI	
<p>El contratista deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHO o Ente regulador, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005.</p> <p>También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios"</p>	SI	
<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato.</p> <p>El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad.</p> <p>El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.</p>	SI	
<p>En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el</p>	SI	

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

combustible y como resultado de la investigación practicada, se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.		
<p>El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con el personal idóneo para el suministro de Gasolina Corriente y ACPM.</p> <p>Para lo anterior se requieren que el oferente disponga del personal necesario para atender el taqueo diario (diurnos y nocturnos) en el punto de distribución o suministro de combustible.</p>	SI	
El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.	SI	

Atentamente;



Subintendente **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**
 Supervisor de Contrato 24-8-10035-2022



Fiel copia del original martin.gil

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

ESCUELA DE POLICIA DE YUTO

Recepción de bienes No. 16 /

Ciudad y Fecha: Quibdó 05 de mayo de 2023

Hora: 8:00

Lugar: Instalaciones del Comando de Departamento.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 05 del mes mayo del año 2023, se reúnen en el Almacén de movilidad, los señor Subintendente MARTIN ALONSO GIL RESTREPO y Subintendente LUIS ALBERTO COBA ALFEREZ con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 24-8-10035-2022 de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito con la firma JESSICA PAOLA ALZATE JARAMILLO (o donados por N/A, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento N/A de fecha N/A), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 24-8-10035-2022 de fecha: 02 de diciembre de 2022 Adición No. De fecha:

Plazo de ejecución del contrato 30 de octubre de 2023, Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023”

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	(FUENTE DE FINANCIAMIENTO)				+ IVA	+ IVA	
1	Nación	Biodiesel (ACPM) X Galón Para Vehículos	272	ESMAC	\$ 9.850,00	\$ 9.850,00	\$ 2.679.200.00
TOTAL							\$ 2.679.200.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI X NO __, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio, EDS LOS MINEROS 7 S.A.S corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de abril por parte del componente de movilidad asignado a la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena.
- Entrega Total: SI __ NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el acuerdo marco de precios: SI X - NO __, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO __

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio LOS MINEROS 7 S.A.S, entre el 01/04/2023 al 30/04/2023 por la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 24-8-10035-2022 presentados soportes de consumo para el pago de dicha factura, con el siguiente consumo.

Factura de venta Nro. MI3654

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	Biodiesel ACPM Vehículos	272	\$ 9850	\$ 2.679.200.00
TOTAL					\$ 2.679.200.00

Cuadro anexo descripción del contrato 24-8-10035-2022, desde el día 01 al 30 de abril de 2023, por parte de la Escuela de Policía de Yuto se realizó el consumo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS galones (272) de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura de venta N.º MI3654.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio LOS MINEROS 7 S.A.S, ubicada en sector Cabi Quebrada el Desecho - Quibdó (CHOCO).

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

COMPROMISOS:

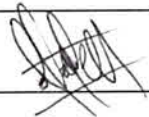
El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 24-8-10035-2022 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	LUIS ALBERTO COBA ALFEREZ	GUMOV	ALMACENISTA	
SI	MARTIN ALONSO GIL RESTREPO	ESMAC	SUPERVISOR DE CONTRATO	



Fiel copia del original martin.gil



EDS LOS MINEROS 7 SAS
NIT.: 900464134-4
SECTOR CABI QUIBDO QUIBDO
Tel: 3113816961
Autorizacion de Facturacion No 18764039469139 de NOV-11-2022
Numeracion Autorizada Del MI3001 Al MI10000 Vigencia NOV-11-2023
Vigencia en Meses: 12

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA MIN7
Numero : MI3654
Fecha : 2023-MAY-04 05:14 PM
Pagina : 01 de 01



NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO
NIT. : 800140951-1 COD: 800140951
DIRECCION : CL 29 1 60
CIUDAD : QUIBDO
TELEFONO : 6712010
FORMA DE PAGO : CREDITO CREDITO 30 DIAS FECHA VENCIMIENTO : 2023-JUN-04
EMAIL CLIENTE : siifnacion.facturaelectronica@minhaciend
VENDEDOR : 0001 VENTAS MOSTRADOR VENTAS MOSTRADOR
MONEDA : PESOS REMISION: 009428

Reg.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	000001	BIODIESEL B10	GLS	244.000	9,850.00	0.00*	2,403,400.00
002	800038	BIODISEL	UND	28	9,850.00	0.00*	275,800.00

Total de Registros: 002 Total Cantidades: 272.000

Observaciones:	SUBTOTAL	2,679,200.00
#S16-01-01-D16;24-8-10035-2022;alexander.arias6678@correo.po	DESCUENTO	0.00
licia.gov.co#5	IVA	0.00
	RETENCIONES	0.00
	TOTAL A PAGAR	2,679,200.00

Valor Letras : DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

[DETALLE DE VALORES]									
%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%
100	0	0	100	0	0	100	0	0	100
100	0	0	100	0	0	100	0	0	100

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00
IMPOCONSUMO: 0.00

EDSLOSMINEROSQUIBDO@GMAIL.COM

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada
expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA
FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos
recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

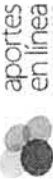
Recibo de la Factura



Fiel copia del original martin.gil

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono Exonerado SENA e ICBF
NIT 900464134	4	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MINEROS7	BARRIO CABI	QUIBDO-CHOCO	6731148 SI
Periodo				Pago			
Pensión	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Valor
2023-03	2023-04	2009934900	9449346540	E		2023/04/12	2023/04/05
							0
							\$7,240,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	Aporte	IBIC	Días	Aporte	IBIC	Días	Aporte	IBIC	Días	Aporte	IBIC	Días	Aporte	IBIC	Días	Aporte	
Sucursal: MINEROS7 (19 Afiliados)					\$4,419,900	\$27,946,588			\$1,149,200	\$27,946,587			\$1,042,700			\$27,946,588			\$0		\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)					\$351,200	\$2,194,513			\$87,900	\$2,194,513			\$10,900			\$2,194,513			\$0		\$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$43,300	\$270,512			\$10,900	\$270,512			\$10,900			\$270,512			\$0		\$0
1	CC	112827464	RESTREPO ELIZABETH	230201	3					EPS016	3					CC04	3			3	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (2 Afiliados)					\$307,900	\$1,924,001			\$77,000	\$1,924,001			\$0						\$1,924,001		\$0
2	CC	107472998	MOSQUERA DIONI	230301	29					EPS037	29					CC04	29			29	
3	CC	28274828	PACHECO LIDYCE	25-14	19					EPS037	19					CC04	19			19	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (19 Afiliados)					\$4,064,700	\$25,424,075			\$1,041,300	\$25,424,074			\$1,031,900						\$25,424,075		\$638,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)					\$1,387,100	\$8,648,048			\$346,100	\$8,648,048									\$8,648,048		\$211,400
4	CC	107428417	ALZATE YECICA	25-14	30					EPS005	30					CC04	30			30	
5	CC	112827464	RESTREPO ELIZABETH	230201	27					EPS016	27					CC04	27			27	
6	CC	103912489	RESTREPO PEDRO	230301	30					EPS005	30					CC04	30			30	
7	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	30					EPS016	30					CC04	30			30	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (15 Afiliados)					\$16,756,027	\$17,104,027			\$714,500	\$17,104,026			\$485,000						\$17,104,027		\$417,200
8	CC	1003986948	GASTRO ANDRES	230301	30					EPS005	30					CC04	30			30	
9	CC	11803362	CORDEBA ELMAR	230301	30					EPS037	30					CC04	30			30	
10	CC	107481830	MINESTROZA JONATHAN	25-14	30					CCFC20	30					CC04	30			30	
11	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	30					CCFC20	30					CC04	30			30	
12	CC	10872816	LOPEZ EMILDA	230301	7					CCFC20	7					CC04	7			7	
13	CC	1071712441	LOZANO YASSIRA	25-14	30					CCFC20	30					CC04	30			30	
14	CC	12023721	MENA HELLER	25-14	30					EPS041	30					CC04	30			30	
15	CC	107472998	MOSQUERA DIONI	230301	1					EPS037	1					CC04	1			1	
16	CC	107289369	MOSQUERA JOSE	230301	30					CCFC20	30					CC04	30			30	
17	CC	107435487	MURILLO JHON	230301	30					EPS037	30					CC04	30			30	
18	CC	1077467827	ORTEGA ALVARO	230301	15					CCFC20	15					CC04	15			15	
19	CC	28274828	PACHECO LIDYCE	25-14	11					EPS037	11					CC04	11			11	
20	CC	1128524251	RIVAS YIRELSA		0					CCFC20	0					CC04	0			0	
21	CC	13022005	RODRIGUEZ FREDY	231001	30					CCFC20	30					CC04	30			30	
22	CC	1077478721	SALAZAR MARIA	25-14	2					EPS005	2					CC04	2			2	
Total Afiliados(19)					\$4,419,900	\$27,946,588			\$1,149,200	\$27,946,587			\$1,042,700						\$27,946,588		\$428,600
																					\$0



Resumen General de Pago

417884902

GS-2023-000681-ESMAC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900464134	4	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MINEROS7	BARRIO CABI	QUIBOO-CHOCO	6731148	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2009914900	9449346540	E	2023/04/12	2023/04/05	BANCOLOMBIA	0	\$7,240,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					18	\$4,419,900	\$0	\$0	\$4,419,900
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	1	\$256,500	\$0	\$0	\$256,500
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	7	\$1,687,900	\$0	\$0	\$1,687,900
PORVENIR		230301	800,224,808	8	9	\$2,042,600	\$0	\$0	\$2,042,600
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$432,900	\$0	\$0	\$432,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					19	\$628,600	\$0	\$0	\$628,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	19	\$628,600	\$0	\$0	\$628,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					18	\$1,042,700	\$0	\$0	\$1,042,700
CONFACHOCO		CCF29	891,600,091	8	14	\$685,000	\$0	\$0	\$685,000
CONFAMA		CCF04	890,900,841	9	4	\$357,700	\$0	\$0	\$357,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)					19	\$1,149,200	\$0	\$0	\$1,149,200
CONFACHOCO		CCFC20	891,600,091	8	8	\$419,600	\$0	\$0	\$419,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	2	\$180,300	\$0	\$0	\$180,300
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	4	\$237,300	\$0	\$0	\$237,300
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	1	\$68,000	\$0	\$0	\$68,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	4	\$244,000	\$0	\$0	\$244,000
TOTAL					19	\$7,240,400	\$0	\$0	\$7,240,400



Quibdó, 05 de mayo del 2023

**LA SUSCRITA CONTADORA DE ESTACION DE
SERVICIO LOS MINEROS 7 S.A.S NIT
900.464.134-4**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los documentos soporte y registros contables de **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS MINEROS 7 S.A.S** con identificación tributaria N° 900.464.134-4, la compañía **SE ENCUENTRA AL DIA CON LAS OBLIGACIONES LABORALES**, los aportes relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los cuales se haya causado tal obligación de pago.

A la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y liquidación de prestaciones sociales de los últimos seis (6) meses;

La Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS MINEROS 7 S.A.S, asumirá toda responsabilidad, en caso de presentarse alguna eventualidad por cualquiera de estos conceptos.

Cordialmente,

LUZ TERESITA ECHEVERRI MESA
Contadora
Tarjeta Profesional No. 113967-T
C.C. 32.560.417

(057) (4) 673 11 48
311 381 69 61

Cabi, vía yuto (Bomba Zeuss) edslosminerosquibdo@gmail.com
Quibdó-choco



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MEXICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

N° GS-2022-

DECHO / AREAD – GRUCO – 3.1

Quibdó, 18 DIC 2022

Señor subintendente
MARTIN ALONSO GIL RESTREPO
Asesor jurídico-ESMAC
Kilómetro 21 vía Quibdó-Pereira
Yuto –

Asunto: notificación supervisor del contrato.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo preceptuado en el capítulo XII de la resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, me permito notificarle que este comando delegó en usted la supervisión del contrato que más adelante se relaciona así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR ADJUDICADO
24-8-10035-2022	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S NIT: 900.464.134-4.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS ÁREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023	Vigencia 2022 \$ 2.000.000,00 Vigencia 2023 \$27.000.000,00

Por lo anterior se relacionan lo referido a las, finalidades, facultades y funciones del supervisor, así:

FINALIDADES 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato, 2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato o convenio, 3. Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la institución involucradas en la ejecución del contrato, 4. Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas, de la institución, 5. Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias, entre otras.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

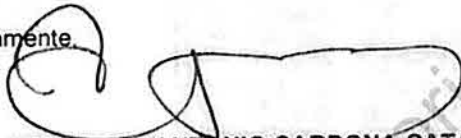
FACULTADES DEL SUPERVISOR: 1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, 2. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones, 3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales, 4. dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando no sean violatorias de la Constitución, la Ley, y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional. 5. recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo, entre otras.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: 1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas sin que sobre pase tres días hábiles siguiente a la suscripción del contrato y velar durante el tiempo de ejecución del contrato que las mismas permanezcan vigentes, En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución. 2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generan con ocasión del contrato. 3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar. 4. suscribir las actas que se requieren de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces. 5. Preparar con el contratista, dentro del plazo acordado, el acta de liquidación del contrato, y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y tramite que corresponda y en el que indicará además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad. Las demás inherentes a la naturaleza de la función enmarcadas en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser modificadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El control Fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría General de la República en los términos del artículo 65 de la ley 80 de 1993. **RECOMENDACIÓN.** Señor supervisor atendiendo a las funciones asignadas en la resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, se le recomienda ser muy cuidadoso al momento de rendir los informes periódicos del contrato en desarrollo y proyectar la liquidación del contrato una vez se culmine para no incurrir en infracción de las prevenciones de los artículos 6 y 90 de la Constitución Nacional, artículo 410 del Código Penal y artículo 34-9 y 35-1 letra C de la Ley 1015 de 2006.

Atentamente,


Coronel CLAUDE ANTONIO CARDONA CATAÑO
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: PT Kevin Castro Córdoba
Analista de contratos DECHO.

Revisado por: IT Henry Smith Cuesta Román
Jefe grupo de contratos DECHO

Aprobó: MY John alexander Carlos Rojas
Jefe Administrativo DECHO.

Ubicación: D / Contratos 2022 / Oficios / Notificación supervisor

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey - Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS - OF - 0001
VER: 5

Página 2 de 2

Aprobación: 14/11/2022



Quibdó, 28 de marzo del 2023

Señor (es):
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

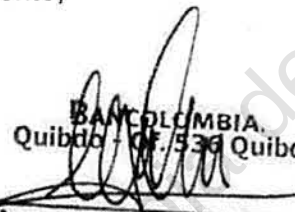
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **EDS LOS MINEROS 7 S A S** identificada con Nit. Número **900464134**, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
Cta. Corriente	536-942356-51	2013/02/26	Activo

Información sujeta a verificación, el manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (97)6707070 en Quibdó, o en nuestra sucursal QUIBDO ubicada en la CRA. 2 # 24-32 Quibdó.

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Quibdó - Of. 536 Quibdo
Asesor de servicios N° 551
Cédula N° 1036621875

VICTOR HUGO BETANCUR CARVAJAL.
ASESOR COMERCIAL
SUCURSAL QUIBDO

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS**

Nº GS-2022-

DECHO / AREAD – GRUCO – 3.1

Quibdó, 02 de diciembre de 2022

Señor (a)

YESICA PAOLA ÁLZATE JARAMILLO

Representante legal: EDS LOS MINEROS 7 SAS

NIT: 900.464.134-4

Quibdó

Asunto: Carta de inicio contrato

En atención a que se realizaron los trámites de aprobación de la aprobación de garantía del contrato N° 24-8-10035-2022 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS ÁREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023 Por la suma de Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$369.000.000,00), distribuidos así: Para la vigencia 2022, la suma, de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00) y Para la vigencia futura 2023, la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$307.000.000,00) permito informarle que dicho contrato iniciara a ejecutarse a partir del día (02) de diciembre de 2022, finalizando el día (30) de junio del 2023.

Atentamente

Coronel CLAUDE ANTONIO CARDONA CATAÑO
Comandante Departamento de Policía Chocó.

Elaborado por: PT. Kevin Castro Córdoba
Analista de contratos DECHO

Revisado por: IT Henry Smith Cuesta Román
Jefe grupo de contratos DECHO

Aprobó: MY. John alexander Carlos Rojas
Jefe Administrativo DECHO
Aprobó: CR. Diego Mauricio Córdoba Rojas
Subcomandante DECHO

Fecha de elaboración 02/12/2022
Ubicación: D. / Contratos 2022 / Oficios. / Notificación supervisor

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.ofcon-silog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PtTi
INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022 Y RESOLUCIÓN DE TRASLADO N° 0195 DEL 3 DE FEBRERO 2021 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: PN- DECHO N.º 24-8-10035-2022

CONTRATISTA: ESTACION DE SERVICIO LOS MINEROS 7 SAS

NIT: 900464134

Representante Legal: YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023

VALOR TOTAL, DEL CONTRATO: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$369.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: HDI SEGUROS.

PÓLIZA N° 4002565 Anexo-0 Expedida el: 01-12-2022

PÓLIZA N° 4002565 Anexo-1 Expedida el: 02-12-2022

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	\$184.500.000,00	30-11-2022	01/03/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$73.800.000,00	30-11-2022	01/03/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$18.450.000,00	30-11-2022	30/10/2026

PÓLIZA N° 4000666 Anexo-1 Expedida el: 01-12-2022

PÓLIZA N° 4000666 Anexo-0 Expedida el: 02-12-2022

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (año-mes-día)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 200.000.000,00	30-11-2022	03/03/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en (Quibdó), 02-12-2022

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado PT. Álvaro Sánchez Bautista // Integrante Grupo de Contratos DECHO

Revisado por SI. Cristhian Danilo Pombo Castro // oficina Asuntos Jurídicos DECHO

Revisado por IT. Henry Smith Cuesta Romaña // Jefe Grupo de Contratos DECHO

Revisado por MY. John Alexander Carlos Rojas // Jefe Administrativo DECHO

Aprobó CR. Córdoba Rojas Diego Maunilio // Subcomandante DECHO

Fecha de elaboración: 02/12/2022

Ubicación D. PROCESOS DE CONTRATACION 2022

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey

decho.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

¡Bienvenido!

¡hoy eres parte
fundamental de una
compañía que trabaja por
tu bienestar, el de tu
familia y tu patrimonio.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI
SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4002565

Anexo: 1

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a] Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo N°	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a] Hasta [d-m-a]	Certificado de PRORROGA
010009009382-55	02/12/2022	30/11/2022 30/10/2026	1	30/06/2026 30/10/2026	
Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación	
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	4003063	100.00			

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
EDS LOS MINEROS 7 SAS	900 404 134-4	SEC CABI QEBRADA EL DESECHO	QUIBDO CHOCO	3217526007
Asegurado	NIT			
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	8 001 409 511			
Beneficiario	NIT			
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	8 001 409 511			

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CALLE 29 NO. 1-60		Ciudad: AGUA DE DIOS		Total Suma Asegurada	\$ 276.770.000,00
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Conducto de Pago CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	Fecha Máxima Pago Prima 16/01/2023
ALICUOTA DEL SERVICIO	30/11/2022	01/03/2024	\$ 184.500.000,00	PRIMA	\$ 277.508,00
CUMPLIMIENTO	30/11/2022	01/03/2024	\$ 73.800.000,00	Otros conceptos	\$ 0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	30/11/2022	30/10/2026	\$ 18.450.000,00	Gastos de expedición	\$ 0,00
				NA	\$ 52.726,52
				Prima total:	\$ 330.234,52

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o anexos a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATM

BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMIA
PAWELTODA

ALMACENES

EXITO
SURTIMAX
CARULLA

EFECTY / SERVIENTREGA

PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110275

INTERNET

www.hdi.com.co/pagos-en-linea
PAGOS POR TARJETA DE CREDITO, DEBITO, CUENTAS
CORRIENTES O DE AHORROS

✓ DEBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA. ENVÍE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A DEBITO@HDI.COM.CO

CÓDIGO BANCO	Nº DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 330.234,52

HDI
SEGUROS

NIT 860.004.875-6
Carrera 7 N° 72-13 piso 8
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (601) 3468888

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE
DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR
EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.



(415)770295300020100200100600003925539000000033023496120230116

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

¡Bienvenido!
 ¡Hoy es el día
 fundamental de una
 compañía que trabaja por
 su bienestar, el de su
 familia y el patrimonio.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4002565

Anexo: 0

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde (las 24 horas (d-m-a))	Hasta (las 24 horas (d-m-a))	Anexo N°	VIGENCIA ANEXO Desde (d-m-a)	Hasta (d-m-a)
010000046370-97	01/12/2022	30/11/2022	30/09/2026	0	30/11/2022	30/09/2026

Certificado de
EXPEDICION

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Grdido	% Participación
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	4003053	100.00		

DATOS DEL ARIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NT	Dirección	Ciudad	Teléfono
FD'S LOS MINEROS 7 SAS	900 464 134-4	SEC CABI DEBRADA EL DESECHO	QUIBDO CHOCO	3217529367
Asegurado	NT			8 001 409 511
Beneficiario	NT			8 001 409 511
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO				

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección	Ciudad	AGUA DE DIOS	Total Suma Asegurada		
CALLE 29 NO 140			\$ 274.750.000,00		
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CAJALÓ DEL SERVIDO	30/11/2022	30/12/2023	\$ 184.500.000,00	CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	15/01/2023
CUMPLIMIENTO	30/11/2022	30/12/2023	\$ 73.800.000,00	PRIMA	\$ 907.436,71
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	30/11/2022	30/09/2026	\$ 18.450.000,00	Otros conceptos	\$ 0,00
				Gastos de Expedición	\$ 7.000,00
				NT	\$ 173.742,92
				Prima total	\$ 1.086.179,63

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "la Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, condiciones y condiciones contenidos en la presente póliza o anejados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATM

BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMIA
CAJEROS

ALMACENES

ELI
LUBIAN
CARULLA

EFFECTY / SERVIENTREGA

POLIZAS GENERALES - CONVINO 110225

INTERNO 1

www.hdi.com.co/pagos-en-linea
PAIDOS CON TARJETA DE CREDITO GÉNERO 15725
CORRENTES 01014040425

☒ OPTE O AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA. ENVÍE SUS DATOS BANCARIOS Y NÚMERO DE PÓLIZA A: DEDIC@HDI.CO.UC

CODIGO BANCO	Nº DE CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 1.086.179,63

HDI

NT 860 304 875-6
Carrera 7 N° 22-72 piso 6
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (801) 3688888

RETIENE PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GRACIAS EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y PAGAR EL VALOR EFECTIVO DE ESTE DOCUMENTO.



1415177029630000201802010100890983709713900000000106817919620230115

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4002565 Anexo: 0 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H. 30

Referencia: 01508K096370-07	Fecha de Expedición: 01/12/2022	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas (d-m-a) 30/11/2022	Hasta las 24 horas (d-m-a) 30/09/2023	Anexo: 0	VIGENCIA ANEXO Desde (d-m-a) 30/11/2022	Hasta (d-m-a) 30/09/2023	Certificado de EXPEDICIÓN
Intermediario: CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	Clave: 4000053	% Participación: 100.00	Coaseguro Cedido:	% Participación:			

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador: EDS LOS MINEROS 7 SAS	NIT: 900.461.134-4	Dirección: SEC CARI QUEBRADA EL DESECHO	Ciudad: QUIBDO-CHOCO	Teléfono: 3217525367
Asegurado: POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO		Beneficiario: VARIOS SEGUN RELACION		

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo I:	Ciudad:	Departamento:	VARIOS	
Dirección:	Beneficiarios:	Tipo Doc:	Nro. Doc:	
POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO		NIT:	8.001.400.511	
Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	Sublímite	Índice Variable
CONTRATO		\$ 276.750.000,00	%	Valor
CUMPLIMIENTO		\$ 276.750.000,00		
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES		\$ 18.450.000,00		
CUMPLIMIENTO		\$ 79.800.000,00		
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 134.500.000,00		

HDI SEGUROS S.A. sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la Republica de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora; cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "la Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o anexos que se expidan con fundamento en ella, contra los riesgos indicados y por los asegurados adicionales contratados. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

21 Signa
Firma Autógrafa

Líneas de Atención:

Bogotá: 601 307 83 20
Nacional: 01 8000 129 778Desde un móvil: #204
WhatsApp: 316 834 9 39

www.hdi.com.co



CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI
SEGuros

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4002565

Anexo: 1

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Póliza	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas (d-m-a)	Hasta las 24 horas (d-m-a)	Anexo	VIGENCIA ANEXO Desde (d-m-a)	Hasta (d-m-a)	Certificado de PRORROGA
010080098392-55	02/12/2022	30/11/2022	30/10/2023	1	30/06/2026	30/10/2026	

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	4003063	100.00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
EDS LOS MINEROS 7 SAS	900 464 134-4	SEC CABI QEBRADA EL DESECHO	QUIBDÓ, CHOCÓ	3217526397
Asegurado	Beneficiario			
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	VARIOS SEGUN RELACION			

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo 1	Ciudad	Departamento	Tipo Doc.	Nro. Doc.
Beneficiarios		VARIOS	NIT	8.001.409.511
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO				
Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	Sublímite	Índice Variable
CONTRATO		\$ 276.750.000,00	%	Valor
CUMPLIMIENTO		\$ 276.750.000,00		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		\$ 18.450.000,00		
CUMPLIMIENTO		\$ 73.800.000,00		
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 164.500.000,00		

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con vigencia a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o anexos a ella, con los riesgos indicados y por los límites adicionales contratados. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

21.9.2023

FIRMA AUTORIZADA

Líneas de Atención:

Bogotá: 601 307 83 20
Nacional: 018000 129 728Desde un móvil: #204
WhatsApp: 316 834 91 39

www.hdi.com.co





SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESP CIVIL EXTRAON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Tomador: EDS LOS MINEROS 7 SAS

Número de Identificación: 900.464.134-4

Número Póliza: 4000666 Anexo: 1 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 24-8-10035-2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

ANEXO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No 4002565

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ACORDE CON EL DECRETO 1082 DE 2015, POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 24-8-10035-2022, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023".

TOMADOR/AFIANZADO: EDS LOS MIENROS 7 SAS NIT- 900.464.134-4

ASEGURADO/BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO NIT- 800.140.951-1 Y EDS LOS MIENROS 7 SAS NIT- 900.464.134-4

POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO NIT- 800.140.951-1 Y TERCEROS AFECTADOS

FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

VIGILADO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: EDS LOS MINEROS 7 SAS

Número de identificación: 900.464.134-4

Número Póliza: 4002565 Anexo: 1 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 24-8-10035-2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

****ANEXO****

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 24-8-10035-2022, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2023".

TOMADOR/AFIANZADO: EDS LOS MIENROS 7 SAS NIT- 900.464.134-4

ASEGURADO/BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO NIT- 800.140.951-1

NOTA: SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL BIEN, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LOS DANOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL Y DEMAS CONVENIDAS.

FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

VERIFIQUE LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA EN NUESTRAS LÍNEAS DE ATECHAPARRANCIÓN: NACIONAL 01 8000 129 728, BOGOTÁ 601 307 8320 OPCIÓN 4/2, CELULAR #204, O TRAVÉS DE WHATSAPP 316 834 9339. OBTENGA LA CERTIFICACIÓN EN [HTTPS://WWW.HDI.COM.CO/WEBCONSULTA_POL_CUMPLIMIENTO/](https://www.hdi.com.co/webconsulta_pol_cumplimiento/)
<https://www.hdi.com.co/webconsulta_pol_cumplimiento/>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¡Bienvenido!

Ahora eres parte
fundamental de una
compañía que trabaja por
tu bienestar, el de tu
familia y tu patrimonio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

HDI
SEGUROS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRA CON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4000666

Anexo: 1

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas (d-m-a) Hasta las 24 horas (d-m-a)	Anexo N°	VIGENCIA ANEXO Desde (d-m-a) Hasta (d-m-a)	Certificado de PRORROGA
010020036404-29	02/12/2022	30/11/2022 03/03/2024	1	30/11/2022 03/03/2024	
Intermediario CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA		Cave 4003063	% Participación 100.00	Correguro Cedido	% Participación

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
EDS LOS MINEROS 7 SAS	900.464.134-4	SEC CABI QEBRADA EL DESECHO	QUIBOO, CHOCÓ	3217526397
Asegurado				
EDS LOS MINEROS 7 SAS	NIT 900.464.134-4			
Beneficiario				
TERCEROS AFECTADOS	NIT 999.999.999-0			

PRODUCTO Y PRIMA

Código CIIU	TOTAL SUMA ASEGURADA	CONDUCTO DE PAGO
4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUST.	\$200.000.000,00	CONTADO - CONTADO 45 DIAS
VALORES ASEGURADOS POR RAMO TÉCNICO	FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA	
RESP CIVIL EXT.	16/01/2023	
\$200.000.000,00	PRIMA NETA	PRIMA
	\$0,00	\$136.996,30
	OTROS CONCEPTOS	OTROS CONCEPTOS
	\$0,00	\$0,00
	GASTOS DE EXPEDICIÓN	GASTOS DE EXPEDICIÓN
	\$0,00	\$0,00
	NA	NA
	\$0,00	\$25.027,40
	PRIMA TOTAL:	PRIMA TOTAL:
	\$0,00	\$163.013,70

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "la Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidas en la presente póliza o anexos a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH

BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMIA
CAJEROS ATH

ALMACENES

EXITO
SURTIMAX
CARULLA

EFECTY / SERVIENTREGA

PÓLIZAS GENERALES - CONVENIO 110225

INTERNET

www.hdi.com.co/pagos-en-linea/
PAGOS CON TARJETA DE CREDITO, DÉBITO, CUENTAS
CORRIENTES O DE AHORROS.

DEBITO AUTOMÁTICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA ENVIAR SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE PÓLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CÓDIGO BANCO	Nº DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 163.013,70

HDI

NIT 840.004.875-6
Carrera 7 N° 72-13 piso 8
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (601) 3460888

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO: GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO



1415177029630000201802010100890984042913590100000163013196120230116

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRACON. DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4000666 Anexo: 1 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	Desde las 24 horas (d-m-a)	Hasta las 24 horas (d-m-a)	Vigencia Seguro	Vigencia Anexo	Desde (d-m-a)	Hasta (d-m-a)	Certificado de
010080006404-29	03/12/2022	30/11/2022	03/03/2024	1	30/10/2023	03/03/2024	PRORROGA	
Intermediario	Clave	% Participación	Coseguro Cedido	% Participación				
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	4003053	100.00						

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
EDS LOS MINEROS 7 SAS	900 464 134-4	SEC CABI OEBRADA EL DESECHO	QUIBDO, CHOCÓ	3217526307
Asegurado	Beneficiario			
EDS LOS MINEROS 7 SAS	VARIOS SEGÚN RELACIÓN			

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad: QUIBDO	Departamento: CHOCÓ		
Dirección: ESTACION DE SERVIDO	Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.	
TERCEROS AFECTADOS		NIT	909 909 989-0	
Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	Sublímite	Índice Variable
OBJETO GENERAL		\$ 200.000.000,00		% Valor
RESP CIVIL EXT		\$ 200.000.000,00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		\$ 200.000.000,00		
DEDUCIBLES: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.005MMLV - No Interior A: 0.00% EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE CUMPLIMIENTO				

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "la Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

21 Signa
 FIRMA AUTORIZADA

Líneas de Atención:

 Bogotá: 601 307 83 20
 Nacional: 01 8000 129 728

 Desde un móvil: #204
 WhatsApp: 316 834 91 39

www.hdi.com.co


Bienvenido!

ahora eres parte
fundamental de una
compañía que trabaja por
tu bienestar, el de tu
familia y el patrimonio.

HDI

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESP CIVIL EXTRACON, DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Número Póliza: 4000666

Anexo: 0

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	Vigencia Seguro Desde las 24 horas (d-m-a) Hasta las 24 horas (d-m-a)	Anexo Nº	Vigencia Anexo Desde (d-m-a) Hasta (d-m-a)	Certificado de Expedición
400066637230	01/12/2022	30/11/2022 30/11/2023	0	30/11/2022 30/11/2023	
Intermediario CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	Clave 4000666	% Participación 100.00	Conseguo Cedido	% Participación	

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
EDS LOS MINEROS 7 SAS	900 464 134-4	SEC CABI OBRERA EL DESECHO	QUIBDO, CHOCO	3217526367
Asegurado	NIT			
EDS LOS MINEROS 7 SAS	900 464 134-4			
Beneficiario	NIT			
TEHUCEROS AFECTADOS	000 999 000-0			

PRODUCTO Y PRIMA

Código CIIJ	TOTAL SUMA ASEGURADA	CONDUCTO DE PAGO
4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUST	\$ 200 000 000.00	CONTADO - CONTADO 45 DIAS
VALORES ASEGURADOS POR RAMO TECNICO	FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA	
RESP CIVIL EXT.	15/01/2023	
\$ 200 000 000.00	PRIMA NETA	\$ 0.00
	OTROS CONCEPTOS	\$ 0.00
	GASTOS DE EXPEDICIÓN	\$ 0.00
	MA	\$ 0.00
	PRIMA TOTAL	\$ 0.00
		\$ 446 262.67

HDI SEGUROS S.A. sociedad aseguradora constituida bajo las leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con su póliza a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o anexos que se expidan con fundamento en ella, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATM

BANCO DE COLOMBIA
PAGO DE PRIMA
DEVENGADA

ALMACENES

EXPO
SURTINAR
CARULLA

EFECTY / SERVIENTREGA

PÓLIZAS GENERALES - CONVENIO 11922

INTERNET

www.hdi.com.co/pagos-en-linea/
PAGOS EN TARJETA DE CREDITO, DEBITO, CUENTAS
CORRIENTES O DE AHORRO

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, ENVIAR SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE PÓLIZA A DEBITO@HOLCOM.CO

UNIDAD BANCARIA	Nº DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 446 262.67

HDI

NIT 860 004 875-6
Calle 7 N° 72-13 piso 8
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (01) 3458880

RECUERDE PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECARGO DEBE PRESENTAR ESTE
DOCUMENTO COMPLETO, GUARDE EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y PAGAR EL VALOR
EXACTO DE ESTE DOCUMENTO



415177022963000020160201000909037230130000000044620210620230115

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS S.A.

Fiel copia del original martin.gil



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad e Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

Mhicaestrad

16-01-01-D10

2023-01-15 5:00 p. m.

EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1623 de fecha 2023-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1223	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-D10 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00			
Valor Inicial:	27 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	27 000 000.00	Saldo a Obligar:	27 000 000.00			
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NET	900454134	Razón Social:	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	Modo de Pago:	Abono en cuenta					
CUENTA BANCARIA										
Número:	53054235651	Banco:	BANCOLOMBA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	65047032	Nombre:	CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO					
CAJA MENOR		VIATICOS		DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	24-8-10035-2022	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-11-30
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
OTER ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO CAICEDO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE	Nación	19	CSF		27 000 000.00	0.00			
Total:						27 000 000.00	0.00	27 000 000.00	27 000 000.00	
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO					
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	27 000 000.00	27 000 000.00	NINGUNO					

Intendente JOSE ESTEBAN JAVEZ MOSQUERA
Jefe Presupuestal DECHO (E)

JOSE ESTIVANSON JAVIER N
efe Presupuesto y CREDITO (E